

Rancon, Chubut,

6 - ABR 1970

Expte N° 165 - C - 70

VISTO:

Que la Dirección de la Escuela Provincial N° 31 de Cerro Cándor solicita autorización para imponer al establecimiento el nombre de "RIELEROS DEL CHU/ BUT", y,

CONSIDERANDO:

El hecho histórico que representa la acción del cuerpo cuyo nombre se gestiona para la escuela;

Por ello:

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección de la Escuela Provincial N° 31 de Cerro Cándor a imponer al establecimiento el nombre de RIELEROS DEL CHUBUT.

Artículo 2°.- Regístrese, tome conocimiento Inspección Técnica General. Cumplido, archívese.

ANGELA H. E. DE PURATION
SECRETARIA GENERAL INTERINA

DOMINGO B. C. DE PURATION
Interventor
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCION N° 187
S/C.

SECRETARIA CHUBUT
N 000768